



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **557** -2017-RASS
Santiago de Surco,

30 MAYO 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución N°349-2017-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 349-2017-RASS de fecha 03 de abril del 2017, se encargó al Sr. CESAR AUGUSTO ZAPATA PARDO – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación de la Municipalidad Santiago de Surco;

Que, es necesario dar por concluida la Encargatura antes referida;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida la Encargatura de la SUBGERENCIA DE INICIATIVAS PUBLICAS, PRIVADAS Y COOPERACIÓN, al Sr. CESAR AUGUSTO ZAPATA PARDO – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

RHGB/PMR/Bg.